



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: MELBA ROSA CASAS GARZÓN y OTROS
DEMANDADO: EDILBERTO CASAS GARZÓN
RADICACION: 2018-00106-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de agosto de 2018. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, aportando el diligenciamiento de la citación para notificación personal del demandado EDILBERTO CASAS GARZÓN, correspondiente al oficio No. 980 del 16 de mayo del 2018 que no ha sido retirado de la Secretaría de este Despacho para su respectivo trámite; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>65</u> del <u>29</u> AGO 2018
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria